

ESTIMULO SOCIAL DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES - ESTE

El programa Estimulo Social de Transporte para Estudiantes, es un programa dirigido a los estudiantes de educación superior, técnicos y tecnológicos, de los estratos 1,2 y 3 residentes en el distrito de Barranquilla.

El estímulo de transporte les ofrece a los estudiantes de carreras profesionales, técnicas y tecnológicas del distrito de Barranquilla, una reducción de un 40% del valor de la tarifa vigente, en el Sistema de Transporte Masivo de Barranquilla, TRANSMETRO, el cual es asumido por la Alcaldía Distrital de Barranquilla. De esta manera, de lunes a sábado los beneficiarios del programa pagarían actualmente \$1.200 pesos, el día domingo, festivos y durante el periodo de vacaciones la tarjeta se encontrará inactiva.

El programa será válido mientras el estudiante cumpla con las condiciones de ingreso y permanencia:

- Estar clasificado al SISBEN del distrito de Barranquilla con puntaje menor a 54.86.
- Anexar Certificado de Estudios y Certificado de Notas de la EDA y que viva a más de un kilómetro del lugar de destino.
- Para el estudiante de la EDA, el beneficio no puede exceder los 3 semestres o hasta 2 años, lo que suceda primero.
- Se dará prioridad a las madres cabeza de hogar, personas en situación de discapacidad y víctimas del conflicto.

REQUISITOS PARA ESTUDIANTES DE LA EDA

A través de la plataforma esther-eda.co descargar y presentar los siguientes documentos:

- CERTIFICADO DE ESTUDIOS periodo actual: 2017-02 (OBLIGATORIO para estudiantes nuevos y antiguos).
- CERTIFICADO DE NOTAS del periodo anterior 2017-01, (OBLIGATORIO para estudiantes antiguos)

Adicionalmente debe presentar:

- Copia del DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
- Copia de la hoja de SISBEN DE BARRANQUILLA con puntaje menor a 54.86
- MADRES CABEZA DE HOGAR, presentar DECLARACIÓN NOTARIADA dentro de los 30 días anteriores antes de la fecha de inscripción.
- PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, presentar certificado médico y/o RESOLUCIÓN DE UN PUESTO DE SALUD PÚBLICA del distrito de Barranquilla.
- VÍCTIMAS DEL CONFLICTO, debe aparecer vigente en el RUV.

INFORMACIÓN:

- Línea de atención: 339 94 38
- Correo estimulodetransporte@barranquilla.gov.co
- Facebook: Gestión Social Barranquilla
- Twitter: @gestionsocialbq

Los puntos de atención son:

- **Alcaldía Distrital de Barranquilla**
Calle 34 No 43-31 Tel: 339 94 38 Edificio de Atención al Ciudadano
Horario: 7:00 am 12:00 m - 1:00 pm 5:00 p.m.
- **Alcaldía Metropolitana,**
Calle 49 # 8B Sur – 15.
Horario: 7:00 am 12:00 m - 1:00 pm 4:30 p.m.
- **Alcaldía Sur Oriente,**
Carrera 10C # 17B - 5.
Horario: 7:00 am 12:00 m - 1:00 pm 5:00 p.m.

La atención es de lunes a viernes en todos los puntos.